



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de diciembre de 2022

Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

54º período de sesiones

28 de febrero a 3 de marzo de 2023

Tema 3 j) del programa provisional*

Temas de debate y para la adopción de decisiones:
clasificaciones estadísticas internacionales

Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2022/324 del Consejo Económico y Social y la práctica establecida, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales. En él, el Comité describe su labor de desarrollo y aplicación de clasificaciones estadísticas internacionales en diversas esferas, y también el trabajo que ha llevado a cabo para coordinar dichas clasificaciones y revisar la familia internacional de clasificaciones. El Comité también ofrece información actualizada sobre la labor de sus equipos de tareas, incluidos el encargado de revisar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas y el encargado de revisar la Clasificación Central de Productos. En el último párrafo del informe figuran las medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística.

* E/CN.3/2023/1.



Informe del Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales

I. Introducción

1. En su 30º período de sesiones, celebrado del 1 al 5 de marzo de 1999, la Comisión de Estadística encomendó por primera vez al Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales, anteriormente conocido como Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales, que impulsara la cooperación en materia de clasificaciones internacionales y asegurara la armonización y la concordancia de las clasificaciones que componen la familia internacional de clasificaciones estadísticas ([E/1999/24](#), cap. VII). Este mandato fue revisado y reconfirmado por la Comisión durante su 52º período de sesiones, en 2021 (véase [E/2021/24-E/CN.3/2021/30](#)).

2. En el presente informe se ofrece un resumen de la labor llevada a cabo por el Comité de conformidad con las solicitudes formuladas por la Comisión de Estadística en su decisión 53/125 ([E/2022/24-E/CN.3/2022/41](#), cap. I, secc. C), en particular la finalización de la estructura revisada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU), la finalización de la revisión de la Clasificación Central de Productos (CPC), el inicio de la revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Productos Energéticos (SIEC), el desarrollo de un plan de mantenimiento y aplicación de la Clasificación de las Funciones Empresariales, el inicio de la revisión de la Clasificación de las Funciones del Gobierno (CFG) y la elaboración de una propuesta para que los ciclos de revisión de las clasificaciones estadísticas internacionales sean más frecuentes y regulares.

3. En el informe se ofrece un panorama general de las principales actividades del Comité llevadas a cabo en 2022. En concreto, se presentan los resultados de las deliberaciones mantenidas por el Comité durante su sesión celebrada en Nueva York del 25 al 28 de octubre de 2022, en la que examinó los avances realizados en la revisión de la CIIU, la CPC, la SIEC y la Clasificación de las Actividades Estadísticas, así como los avances en la elaboración de la clasificación internacional de la violencia contra los niños y algunas otras clasificaciones. En el presente informe se incluyen los resultados de las deliberaciones. En la sección VI se exponen las medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística.

II. Actividades del Comité de Expertos

4. El Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales actúa como órgano central de coordinación de las actividades sobre las clasificaciones estadísticas internacionales que son responsabilidad de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y de la labor de coordinación y revisión de otras clasificaciones estadísticas internacionales que son responsabilidad de otras organizaciones internacionales y que han sido propuestas para su adopción por la Comisión de Estadística. El Comité trabaja para asegurar la armonización y la concordancia en la elaboración de las clasificaciones que componen la familia internacional de clasificaciones estadísticas.

5. El Comité celebró en Nueva York, del 25 al 28 de octubre de 2022, su primera sesión presencial desde 2017 con el fin de examinar los progresos de la labor de sus equipos de tareas sobre la revisión de la CIIU, la CPC, la SIEC y la Clasificación de las Actividades Estadísticas. El Comité hizo suyas dos clasificaciones que se habían presentado para su adopción como normas internacionales, a saber, la Clasificación

de las Actividades Estadísticas revisada y la clasificación internacional de la violencia contra los niños.

III. Labor de los equipos de tareas

A. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas

6. A raíz de la decisión 53/125 de la Comisión de Estadística (véase [E/2022/24-E/CN.3/2022/41](#)), el equipo de tareas encargado de la revisión de la CIIU prosiguió su labor mediante varias reuniones virtuales celebradas durante 2022 y un debate en línea, con el fin de tener en cuenta los comentarios recibidos en la consulta mundial celebrada del 18 de enero al 22 de febrero de 2022. El equipo de tareas finalizó la estructura de la CIIU al nivel de cuatro dígitos (clase). Una vez que se haya aprobado la estructura, el equipo de tareas finalizará las notas explicativas sobre la base de la estructura revisada de la CIIU. Esa labor se realizará en estrecha coordinación con la actualización de las notas explicativas de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas en las Comunidades Europeas (NACE), a fin de mantener la coherencia y uniformidad de ambas clasificaciones. Se espera que la labor sobre las notas explicativas concluya en abril de 2023 y que la referente a la publicación de la CIIU y la elaboración de un índice alfabético y correspondencias con la revisión 4 de la estructura de la CIIU llegue a su fin a finales de 2023.

7. El Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales examinó la estructura revisada de la CIIU y su proceso de preparación durante su sesión de octubre de 2022, y posteriormente la hizo suya. Se solicita a la Comisión de Estadística que adopte la revisión 5 de la estructura de la CIIU como clasificación estadística internacional para las actividades económicas y que apruebe el calendario para finalizar las notas explicativas, el índice alfabético y la elaboración de las correspondencias con la revisión 4 de la CIIU. La revisión 5 de la estructura de la CIIU se facilitará a la Comisión como documento de antecedentes.

8. La Comisión de Estadística tal vez desee recomendar que se aliente a los países a adoptar versiones nacionales de la revisión 5 de la estructura de la CIIU o a ajustar sus clasificaciones nacionales de modo que los datos puedan presentarse conforme a la revisión 5 de la estructura de la CIIU. Con respecto a la versión anterior de la CIIU, los países deberían estar en condiciones de presentar datos en el nivel de dos dígitos (división) de la CIIU sin que se pierda información, es decir, las clasificaciones nacionales deberían ser plenamente compatibles con ese nivel de la CIIU o poder adaptarse en consecuencia.

9. Pese a que en la estructura final de la clasificación no se han tenido en cuenta todas las propuestas de modificación de la revisión 5 de la estructura de la CIIU, el equipo de tareas las ha examinado con detenimiento. En muchos casos, había que seguir trabajando para evaluar plenamente la viabilidad y la coherencia conceptual de algunos cambios estructurales. El equipo de tareas recomendó la inclusión de algunas de esas cuestiones en el programa de investigación y reconoció que habría que volver a examinarlas en futuras revisiones de la CIIU. A ese respecto, hizo hincapié en la necesidad de desarrollar un ciclo de revisión regular de la CIIU y de contar con un equipo de tareas permanente para apoyar el mantenimiento, la actualización y la aplicación de la CIIU.

10. El Comité estudió la necesidad de establecer un ciclo de revisión regular de la CIIU. Para desarrollar un ciclo de revisión se deben sopesar diversas consideraciones, como pueden ser una evaluación de los ciclos de revisión de las clasificaciones regionales de actividades y las clasificaciones nacionales, y la revisión de marcos

pertinentes como el Sistema de Cuentas Nacionales. El Comité convino en que era necesario crear un equipo de tareas permanente encargado del mantenimiento, la actualización y la aplicación de la CIIU para apoyar la revisión periódica de la clasificación, incluido el seguimiento de las cuestiones de clasificación que surgieran entre revisiones. El equipo de tareas permanente sobre la CIIU se encargará de desarrollar un ciclo de revisión de la CIIU y de elaborar una estrategia de aplicación y mantenimiento de la CIIU. Se invita a la Comisión de Estadística a que exprese su opinión sobre esta propuesta.

B. Clasificación Central de Productos

11. El equipo de tareas sobre la revisión de la CPC celebró varias reuniones virtuales durante 2022 para avanzar en el examen y la solución de las cuestiones relativas a la revisión de la CPC. El equipo de tareas examinó diversas cuestiones y acordó propuestas de cambios en la CPC. Sin embargo, no se ha concluido el examen de algunas cuestiones, especialmente las relacionadas con la revisión de la CIIU. Por lo tanto, se propone que se finalice la CPC revisada y se presente a la Comisión de Estadística en su 54º período de sesiones, en 2024, en lugar de en el 53º período de sesiones, como se había previsto inicialmente. Este aplazamiento permitirá examinar a fondo las cuestiones pendientes, el impacto de la revisión de la CIIU y la mejora de la coordinación con el proceso de revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Productos Energéticos. Se invita a la Comisión a que exprese su opinión sobre esta propuesta.

C. Clasificación de las Funciones Empresariales

12. En 2022, la Comisión de Estadística hizo suya la Clasificación de las Funciones Empresariales como clasificación estadística internacional. En respuesta a la solicitud de la Comisión, el Comité examinó el plan de mantenimiento y aplicación de la clasificación. El plan incluye la elaboración de tablas de correspondencia, el uso de la clasificación en la encuesta de Eurostat sobre cadenas de valor mundiales en algunos países de la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio, y la elaboración de guías de aplicación para ayudar a los países en su uso. El Comité está estudiando la posibilidad de reactivar el equipo de tareas sobre la Clasificación de las Funciones Empresariales para apoyar su aplicación.

D. Clasificación Internacional Uniforme de Productos Energéticos

13. A raíz de la solicitud de la Comisión de Estadística de revisar la Clasificación Internacional Uniforme de Productos Energéticos, el Comité ha creado un equipo de tareas para revisar la Clasificación Internacional Uniforme de Productos Energéticos y mejorar la armonización entre ella y la CPC. El Comité elaboró y aprobó el mandato del equipo de tareas. El equipo de tareas está formado por expertos en clasificaciones, estadísticas energéticas, cuentas de energía y cuentas nacionales. El equipo de tareas ya ha celebrado varias reuniones y ha definido una lista inicial de cuestiones relativas a la revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Productos Energéticos. Se propone que la clasificación revisada se presente a la Comisión en su 55º período de sesiones, en 2025. El mandato del equipo de tareas se presenta como documento de antecedentes.

IV. Otras actividades relativas a las clasificaciones internacionales

14. Además de la labor llevada a cabo por sus equipos de tareas, el Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales examinó los progresos realizados en la elaboración o revisión de varias clasificaciones, que se describen a continuación.

A. Clasificación de las Actividades Estadísticas

15. La Clasificación de las Actividades Estadísticas fue establecida en 2005 por la Mesa de la Conferencia de Estadísticos Europeos (CEE). Esta clasificación comenzó como una clasificación regional para un uso específico (Base de Datos sobre Actividades Estadísticas Internacionales mantenida por la Comisión Económica para Europa (CEPE)). Con el tiempo, su uso se ha ampliado a organizaciones internacionales y países de diversas regiones. En febrero de 2020, la Mesa de la CEE aprobó el procedimiento de actualización de la clasificación para incluir ámbitos nuevos y emergentes de la labor estadística internacional. En 2020 se creó un equipo de tareas para revisar la clasificación. El equipo de tareas estaba integrado por representantes del Canadá, Irlanda, México (Presidencia) y Nueva Zelanda, así como de Eurostat, la División y la CEPE. Durante el período 2020-2022, el equipo de tareas elaboró un proyecto de clasificación revisada mediante numerosas reuniones virtuales y consultas de expertos.

16. En febrero de 2022, la Mesa de la CEE recomendó la elaboración de la Clasificación de las Actividades Estadísticas revisada como clasificación mundial, dado que muchas de las organizaciones internacionales que emplean esta clasificación tenían una cobertura mundial y varios países de diversas regiones del mundo la estaban usando. Siguiendo la recomendación de la Mesa de la CEE, la CEPE y la División llevaron a cabo una consulta mundial sobre la clasificación revisada entre abril y mayo de 2022. La CEE tomó nota de las opiniones recibidas en el marco de la consulta electrónica y solicitó al grupo de tareas que siguiera trabajando en pro de una clasificación global convenida internacionalmente, vale decir, que presentara la Clasificación de las Actividades Estadísticas a la Comisión de Estadística, tras su examen por el Comité, para que pase a ser una clasificación internacional.

17. El Comité examinó la Clasificación de las Actividades Estadísticas revisada y su proceso de revisión, y la evaluó con arreglo al proceso de aprobación¹. Sobre la base de ese examen, el Comité hizo suya la clasificación revisada y recomendó que la Comisión de Estadística la aprobase como norma internacional, señalando que dicha clasificación tenía fines principalmente analíticos y no meramente estadísticos. La estructura revisada de la Clasificación de las Actividades Estadísticas se facilita a la Comisión como documento de antecedentes. El Comité decidió usar la versión 2.0 de la Clasificación de las Actividades Estadísticas para organizar las clasificaciones de la familia internacional de clasificaciones en el correspondiente sitio web².

¹ El proceso de aprobación consiste en el examen del cumplimiento de los requisitos de tres documentos: las directrices de mejores prácticas para la elaboración de clasificaciones estadísticas internacionales; los criterios para llegar a ser miembro de la familia internacional de clasificaciones; y los criterios de clasificación.

² Véase <https://unstats.un.org/unsd/classifications/Family>.

B. Clasificación internacional de la violencia contra los niños

18. La clasificación internacional de la violencia contra los niños fue elaborada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en respuesta a la necesidad de contar con definiciones operacionales generales para todas las formas de violencia contra los niños. La clasificación se basaba en la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y otras clasificaciones conexas. El proceso de preparación comenzó en noviembre de 2018 e incluyó varias reuniones de grupos de expertos. De mayo a octubre de 2022 se llevó a cabo una consulta mundial con los países y organizaciones internacionales y regionales. Con el fin de colaborar sistemáticamente con la comunidad estadística, la División remitió la consulta a todas las oficinas nacionales de estadística.

19. En octubre de 2022, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia presentó la clasificación al Comité para su aprobación. El Comité examinó la clasificación y su proceso de revisión, y la evaluó con arreglo al proceso de aprobación. Sobre la base de ese examen, el Comité hizo suya la clasificación internacional de la violencia contra los niños y recomendó que la Comisión de Estadística la aprobase como norma internacional. La clasificación internacional de la violencia contra los niños se facilita a la Comisión como documento de antecedentes.

C. Clasificación de las Funciones del Gobierno

20. A raíz de la solicitud de la Comisión de Estadística de revisar la CFG, el Comité, en su sesión de octubre de 2022, mantuvo un debate inicial sobre las cuestiones que se abordarían en la revisión. Durante la sesión, varios miembros del Comité expusieron diversas razones por las que debía actualizarse la CFG, en particular las relacionadas con las respuestas a cuestiones emergentes, como el cambio climático, la biodiversidad y la economía circular, y manifestaron su interés en participar en el proceso de revisión. El Comité acordó organizar una sesión específica dedicada a la revisión de la CFG para facilitar un debate de seguimiento sobre la revisión de la CFG, sobre la lista inicial de cuestiones y sobre el establecimiento de un proceso de revisión. En el marco de la sesión, se celebrará un debate sobre cómo evaluar la necesidad de introducir cambios en las demás clasificaciones de gastos por finalidades. Se propone que el Comité informe a la Comisión al respecto en su próximo período de sesiones.

D. Clasificación de las Funciones Ambientales

21. Se informó al Comité de la elaboración por parte de Eurostat de la clasificación de las funciones ambientales como clasificación estadística internacional. La clasificación de las funciones ambientales es una clasificación genérica, polivalente y funcional que se emplea para clasificar actividades, productos, gastos y demás transacciones referentes a la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales. Reúne la clasificación de actividades de protección del medio ambiente y la clasificación de las actividades de gestión de los recursos. La clasificación de las funciones ambientales está siendo objeto de una consulta mundial³. Los resultados de la consulta mundial, junto con la clasificación de las funciones ambientales revisada, serán examinados por el Comité Técnico del Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica y el Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales. Tras su aprobación por el Comité de Expertos sobre Contabilidad Ambiental y Económica y el Comité de Expertos en

³ Véase <https://seea.un.org/content/global-consultation-classification-environmental-functions>.

Clasificaciones Estadísticas Internacionales, se prevé que la clasificación de las funciones ambientales se presente a la Mesa de la Comisión de Estadística a mediados de 2023 para su adopción. Se espera que la Comisión dé su opinión sobre el proceso de finalización y adopción de la clasificación de las funciones ambientales.

E. Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones

22. Se informó al Comité de la revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) por parte de la Organización Internacional del Trabajo, y el objetivo es finalizar y presentar la CIUO revisada en la 21ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, en 2028. Se estableció un grupo de trabajo técnico en junio de 2021 y se crearon tres subgrupos de trabajo: sobre la revisión y mejora de la estructura de la CIUO, sobre la revisión y mejora de las descripciones de los grupos y sobre la modernización de la CIUO. La revisión de la CIUO aborda muchos de los cambios que se están produciendo en el mercado laboral relacionados, por ejemplo, con la transformación tecnológica y los cambios que afectan al mundo laboral y, a un ritmo más rápido, la aparición de nuevos puestos de trabajo, tareas que han evolucionado (por ejemplo, el uso de máquinas y la forma en que se trabaja) y la necesidad de que se proporcionen más detalles con respecto a algunos puestos de trabajo y menos detalles con respecto a otros (obsolescencia de puestos de trabajo).

F. Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos

23. Se informó al Comité de las actividades emprendidas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para crear herramientas adicionales que fomenten la aplicación a escala nacional de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos. Entre estas actividades figuran la preparación de un manual de aplicación para guiar a los Estados Miembros a través del proceso de adopción de la clasificación, que incluye la elaboración de las tablas de correspondencia pertinentes, el diseño de cursos de aprendizaje en línea al propio ritmo con módulos dedicados a categorías delictivas específicas (por ejemplo, delincuencia organizada) y la puesta en marcha de una aplicación para la clasificación.

G. Norma internacional de clasificación de los datos administrativos sobre la trata de personas

24. Se informó al Comité de la elaboración de la norma internacional de clasificación de los datos administrativos sobre la trata de personas, dirigida por la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Con esta clasificación se pretende mejorar la armonización y comparabilidad de los datos relacionados con la trata de personas. La labor comenzó en mayo de 2021 con un taller consultivo al que asistieron 100 participantes de Gobiernos, el mundo académico, la sociedad civil y el sector privado. Desde entonces, se han llevado a cabo una serie de sesiones y talleres de capacitación en línea y presenciales en los que han participado 200 funcionarios gubernamentales, en su mayoría procedentes de África y de Asia y el Pacífico. La clasificación está destinada a convertirse en una norma estadística internacional, por lo que el Comité la examinará antes de que se presente a la Comisión de Estadística.

V. Futura labor y organización del Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales

25. El Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales analizó otros ámbitos de su programa de trabajo. Habló de la necesidad de examinar y actualizar los tres documentos que constituyen la base para la elaboración de las clasificaciones y el proceso de aprobación de las clasificaciones internacionales. Estos documentos son las directrices de mejores prácticas para la elaboración de clasificaciones estadísticas internacionales, los criterios para llegar a ser miembro de la familia internacional de clasificaciones y los criterios de clasificación. El Comité convino en que era preferible que el examen lo realizara un equipo de tareas específico, por lo que propuso la creación de un equipo de tareas para la actualización de dichos documentos.

26. El Comité también acogió con beneplácito los esfuerzos de la División por restablecer íntegramente la página web sobre clasificaciones nacionales y reactivar la encuesta sobre clasificaciones nacionales para ofrecer un panorama general de dichas clasificaciones (con especial atención a las clasificaciones de actividades y productos) y la aplicación de las clasificaciones a escala mundial, especialmente cuando se elaboren versiones revisadas de las clasificaciones. El Comité está trabajando con la División para elaborar una estrategia de seguimiento de las clasificaciones nacionales.

27. La modernización de las clasificaciones es una cuestión que ocupa un lugar destacado en el programa del Comité, y, en futuras sesiones, el Comité seguirá explorando y asesorando sobre enfoques nuevos e innovadores para el desarrollo y el mantenimiento de las clasificaciones estadísticas internacionales, en un esfuerzo por racionalizar y reducir el tiempo y el costo del proceso cíclico de examen.

28. El Comité seguirá ampliando sus esferas de interés para incluir otras cuestiones más generales sobre clasificación estadística, como las clasificaciones ambientales, las estadísticas sobre reducción del riesgo de desastres, la incorporación de clasificaciones estadísticas y geoespaciales, la repercusión de los macrodatos y otros ámbitos nuevos de las estadísticas oficiales. Además, el Comité estudiará la manera de promover y defender las mejores prácticas en el desarrollo de clasificaciones estadísticas en diversos ámbitos, como los ámbitos ambiental, sociodemográfico y económico. Asimismo, se informó al Comité de la aceleración de los esfuerzos encaminados a finalizar la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades de 2018 y a formular las correspondencias pertinentes para ayudar a los países en su aplicación.

VI. Medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística

29. Se invita a la Comisión de Estadística a:

a) **Adoptar la estructura revisada de la revisión 5 de la CIU y aprobar el calendario para la finalización de las notas explicativas y la formulación de las correspondencias;**

b) **Respaldar la creación de un equipo de tareas permanente sobre la CIU y un equipo de tareas permanente sobre la CPC para el mantenimiento, la actualización y la aplicación continuos de las clasificaciones y la formulación de una propuesta de ciclo de revisión regular de estas clasificaciones;**

c) **Observar los avances de la revisión de la CPC y aprobar el nuevo calendario para su revisión;**

- d) **Hacer suya la Clasificación de las Actividades Estadísticas revisada como clasificación estadística internacional;**
 - e) **Hacer suya la clasificación internacional de la violencia contra los niños como clasificación estadística internacional;**
 - f) **Observar los avances realizados respecto de la Clasificación Internacional Uniforme de Productos Energéticos y aprobar el mandato del equipo de tareas sobre la Clasificación Internacional Uniforme de Productos Energéticos;**
 - g) **Dar su opinión sobre el proceso de finalización de la clasificación de las funciones ambientales y su adopción por la Mesa de la Comisión de Estadística;**
 - h) **Formular observaciones sobre el programa de trabajo del Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales, que incluye la puesta en marcha de la revisión de la CFG, el examen de la estrategia relativa a la encuesta sobre las clasificaciones nacionales, la actualización del sitio web, la actualización de la documentación en materia de mejores prácticas y aprobación, y la labor respecto de la modernización.**
-